

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1006**

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda de los defectos que adolecía, tal como se indicó en auto No. 916 de fecha 03 de mayo de 2021, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL propuesta a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA PATRICIA ERAZO MELÉNDEZ, por las razones arriba indicadas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Ordenar su archivo previa anotación en el libro radicador y el sistema justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bcec3d4d7e332b3bc2664527a0e5cec510a7740f6b419bd1913fc97115d8b5d2
Documento generado en 12/05/2021 01:59:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>